



ACTA-PROPUESTA DE LA SESION DE LA MESA DE CONTRATACION

Presidente:

D. Antonio García Hernández (PSOE)

Asistentes:

D. Antonio José Caja García (PSOE)

D. Bartolomé Valverde López (C's)

D. Fulgencio Tomás Olivares (I.U-Verdes)

D. David Ré Soriano (Secretario General)

Dña. Judith Gil Grandio (Interventora)

D. Carlos González Martín (ITMOP).

Secretaria:

Dña. Carmen Mena García (Adva.)

Ausentes:

D. Antonia Nieto Martínez (PP).

En Alhama de Murcia a **28 de febrero del año dos mil diecisiete**, siendo las 11:50 horas, se reunió en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la Mesa de Contratación, compuesta por los miembros que al margen se expresan.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, se va a proceder a dar cuenta de los informes emitidos sobre la valoración del sobre B, y en su caso, si la Mesa lo acuerda, elevar propuesta de adjudicación de los contratos de obras siguientes:

...../.....

4.- “REPARACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE REDES DE SANEAMIENTO Y POZOS DE BOMBEO EN LA URBANIZACIÓN CONDADO DE ALHAMA DE MURCIA”. EXPTE: 22-16. Mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un solo criterio de adjudicación. Tramitación ordinaria. Tipo de licitación: 360.637,27 euros además de 75.733,83 euros de IVA. Plazo de ejecución: cuatro meses.

El Sr. Presidente de la mesa da la palabra al Sr. Secretario General D. David Ré Soriano, el cual explica, en primer lugar que **la plica nº 19 (Riegos Visan, S.L.) se excluye** de la licitación por los motivos expuestos en la sesión anterior y que, en segundo lugar, en aplicación de la cláusula décima del pliego de cláusulas económico-administrativas, las siguientes empresas también se han excluido de esta licitación por no justificar la oferta económica, de conformidad con el informe jurídico elaborado:

Plica nº 6.- Proyectos Constructivos, S.L.

Plica nº 10.- Arteriego, S.L.

Plica nº 13.- Construc. Y Excavac. Sánchez López, S.L.U.

Plica nº 17.- Construcciones Hnos. Espín, S.L.U.

Plica nº 25.- Talleres y Conducciones Juanito, S.L.

Plica nº 27.- Jumabeda, S.L.

A continuación, el Sr. Presidente da la palabra al Ingeniero Técnico Municipal de Obras Públicas, el cual procede a dar lectura y explicación del informe que ha elaborado respecto de las plicas que han sido admitidas a la presente licitación, quedando clasificadas en el siguiente orden:

Orden	EMPRESA	PUNTOS
1ª	Construcciones Urdecón, S.A	100,00
2ª	Obremo, S.L.	94,53
3ª	Pavasal Empresa Constructora, S.A	93,00

4ª	Construcciones Sangonera, S.A.	91,32
5ª	Edifesa Obras y Proyectos, S.A	89,24
6ª	Albaida Infraestructura, S.A.	88,59
7ª	S.A. de Riegos, Caminos y Obras	88,25
8ª	Pavimentos Asfálticos Lario, S.L.	87,43
9ª	Obras y Servicios públicos, S.A.	86,24
10ª	Urbimed Levante, S.L.U	84,16
11ª	Intagua Obras Públicas, S.L.	82,40
12ª	Ecocivil Electromur, G.E., S.L.	80,99
13ª	Serrano Aznar Obras Públicas, S.L.U.	80,21
14ª	González Soto, S.A.	78,66
15ª	Imesapi, S.A.	77,45
16ª	Transportes Europeos del Campo de Cartagena, S.L.	73,43
17ª	Infraestructuras Somedo, S.L.	69,52
18ª	Viales y Obras Públicas, S.L.	66,55
19ª	Construcciones Ruíz Alemán, S.L.U.	64,49
20ª	Construcciones María García Martínez, S.L.	59,99
21ª	Excavaciones Merlos, S.L.	57,93
22ª	Joca Ingeniería y Construcciones, S.A.	52,36

El Ingeniero Técnico Municipal explica que en aplicación de la fórmula contemplada en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, y considerando lo establecido en la Cláusula Decimoquinta respecto de las ofertas con valores anormales o desproporcionados, resulta que se debe solicitar a la primera empresa clasificada justificación de baja temeraria y es la siguiente:

Plica nº 32.- Construcciones Urdecon, S.A.

Por lo que dicha empresa, deberán justificar convenientemente su oferta.

Los miembros de la Mesa de Contratación, tras unos amplios comentarios sobre este asunto, en los que interviene el Secretario General de la Corporación, el cual informa que conforme al artículo 152.3 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, procede conceder a las empresas que están incurso en temeridad un plazo de audiencia, que finalizará el día **9 de marzo de 2017 a las 14:00 horas**, para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga u otras circunstancias que hayan motivado su proposición.

Y no habiendo otras actuaciones que hacer constar, se levanta esta sesión, siendo las trece horas y siete minutos, de lo que yo como Secretaria de la Mesa de Contratación doy fe.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

Fdo.: Antonio García Hernández.